



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 11 JUL. 2022

Visto: El Expediente N° 22-010884-001, con Informe N° 0038-2022-OP/HNSEB de la Oficina de Personal, sobre propuesta de formalizar y asignar al Oficial de Integridad Institucional y responsable de la Coordinación de Integridad Institucional en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, señala que la función de integridad que realiza la entidad pública, debe asegurar, entre otros, la implementación del Modelo de Integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM;

Que, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las Entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, señala en su numeral 4.4., que el Modelo de Integridad, es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, que desde la normativa vigente, se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad; y, en el numeral 4.5. que el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2019-SA-DG-HNSEB de fecha 31 de mayo del 2019, la Oficina de Personal tiene delegadas las funciones de promoción de la integridad y ética institucional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1327, por el cual establecen medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias de mala fe, teniendo la norma por finalidad fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública pueda denunciarlo;

Que, en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 138-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 9 de setiembre de 2020, se asigna al servidor Samuel Moisés BORJA TORRES, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STA, como responsable de la Coordinación de Integridad Institucional de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



Que, con Resolución Ministerial N° 447-2022/MINSA de fecha 17 de junio del 2022, se conforma la Red de Integridad en el Sector Salud, con la finalidad de implementar el Modelo de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción y articular esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción en el sector;

Que, mediante Informe N° 0038-2022-OP/HNSEB de fecha 08 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal comunica la propuesta de asignar al servidor Luis Iván Vílchez Retto, como Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional Sergio E Bernales, así como responsable de la Coordinación de Integridad Institucional de la Oficina de Personal, a fin de continuar con el modelo de Integridad Pública como herramienta indispensable;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1 .- DAR TÉRMINO a partir de la fecha, a la asignación del servidor Samuel Moisés BORJA TORRES, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STA, como responsable de la Coordinación de Integridad Institucional de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales otorgada en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 138-2020-SA-DG-HNSEB, dándose las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 2.- ASIGNAR a partir de la fecha al servidor Luis Iván VÍLCHEZ RETTO, con el cargo de Asistente Administrativo I las funciones de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, así como responsable de la Coordinación de Integridad Institucional de la Oficina de Personal.

Artículo 3 .- DISPONER que se remita una copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Salud.

Artículo 4 .- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en el portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DAPC/JLZB/JBMC/

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Archivo Central